



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 14 MAY 2010

CIRCULAR D.R.I. N° 000010
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ref: Disp. DN. N° 361/10

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Al respecto, se informa que a partir del 17 de mayo de 2010 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio para los trámites indicados en la Disposición D N N° 169/2009.

Saludo a usted atentamente.

D. N. R. N. R. A. Y C. P.
V. S.


RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas